

Guanajuato, Gto a 08 de marzo del 2024  
Asunto: Solicitud de Regularización en el Mercado Hidalgo



C. Omar Luis Rosas Ojeda  
Director general de servicios públicos  
PRESENTE:



- 1) Por este medio le envío un cordial saludo, la de la vos C. María Candelaria Herrera Ramírez con Domicilio en barrio alto No. 7 colonia El carrizo de 70 años de edad con Nacionalidad Mexicana siendo mi número telefónico 4731372604 y mi correo electrónico para recibir notificaciones [lizpsicapagto@gmail.com](mailto:lizpsicapagto@gmail.com); me refiero a la convocatoria para otorgamiento de título concesión para mercado público, expedida por el H. Ayuntamiento de Guanajuato; GTO publicada el 1 de Marzo de 2024 en el periódico oficial de Guanajuato respecto al local #105 planta baja del interior del Mercado Hidalgo, en el municipio en mención.
  - B) siendo el giro de carnitas y comida, el cual se respeta vendiendo por supuesto: venta de carnicas y sus derivados.
  - C) Declaro bajo protesta de decir verdad que tengo la capacidad económica para invertir en el negocio.
  - D) Me refiero a la convocatoria Para el otorgamiento de título concesión para mercado público, expedida por el H. Ayuntamiento de Guanajuato; GTO publicada el 1 de Marzo de 2024 en el periódico oficial de Guanajuato del local #105 planta baja del interior del Mercado Hidalgo, en el municipio en mención es por ser un patrimonio familiar, siendo yo María Candelaria Herrera Ramírez la titular de la concesión expedida el 9 de junio del 2015 en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato.
- 2) Adjunto a dicha solicitud los siguientes documentos:
  - A) Registro federal de contribuyentes
  - B) Declaro bajo protesta de decir verdad que tengo en trámite la factibilidad de protección civil y el aviso de funcionamiento ante la secretaria de salud
  - C) Original de acta de nacimiento con CRIP: 110150154003301
  - D) Comprobante de domicilio actualizado
  - E) Identificación oficial INE
  - F) Documento que acredite su personalidad jurídica, únicamente tratando de personas morales, no aplica.
  - G) Documento que avale la capacidad técnica y administrativa del solicitante.
  - H) Declaro bajo protesta de decir verdad, no me han sido revocadas ninguna otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia de reglamentos de mercados para el municipio de Guanajuato, gto.
  - I) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no contar con ninguna otra concesión ni ser comerciante ambulante o semi fijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por el artículo 183 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato

- J) Los dependientes Económicos son: Yo misma María Candelaria Herrera Ramírez por ser una persona viuda y de la tercera edad. A la persona que designo es a mi nieta Maria Ximena Ortiz Reyes, para que el ayuntamiento otorgue la concesión, en caso de mi fallecimiento, incapacidad física o mental que no me permita la explotación del servicio público, en mención.

ANEXOS:

- a) Copia del periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato del 9 de junio del 2015

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención prestada a mi solicitud y esperando una respuesta favorable. De antemano, Quedo a sus órdenes.

*María Candelaria*  
10-12

ATENTAMENTE:

MARIA CANDELARIA HERRERA RAMIREZ

FOLIO  
A11 9991486



# ESTADO DE GUANAJUATO

## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

### NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA:

| OFICIALIA                                                        | LIBRO | ACTA No.                                   | CRIP             | CURP              |
|------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------|------------------|-------------------|
| 01                                                               | 1     | 00330                                      | 110150154003301  | -----             |
| FECHA REGISTRO: 11 DE MAYO DE 1954                               |       |                                            |                  |                   |
| LUGAR DE REGISTRO: GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO            |       |                                            |                  |                   |
| <b>DATOS DE LA PERSONA REGISTRADA</b>                            |       |                                            |                  |                   |
| NOMBRE:                                                          |       | MARIA CANDELARIA HERRERA RAMIREZ           |                  | HORA: 12:00       |
| FECHA NACIMIENTO:                                                |       | 2 DE FEBRERO DE 1954                       |                  |                   |
| LUGAR NACIMIENTO:                                                |       | GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO |                  |                   |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | MEXICANA                                   | REGISTRADO: VIVO | SEXO: FEMENINO    |
|                                                                  |       |                                            |                  | COMPARECIO: PADRE |
| <b>DATOS DE FILIACIÓN DE LA PERSONA REGISTRADA</b>               |       |                                            |                  |                   |
| NOMBRE :                                                         |       | JUAN HERRERA OLMOS                         |                  | EDAD : 36         |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | MEXICANA                                   |                  |                   |
| NOMBRE :                                                         |       | NICOLASA RAMIREZ GARCIA                    |                  | EDAD : 34         |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | MEXICANA                                   |                  |                   |
| <b>DATOS DE LOS ABUELOS:</b>                                     |       |                                            |                  |                   |
| NOMBRE ABUELO :                                                  |       | BRAULIO HERRERA                            |                  |                   |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | -----                                      |                  |                   |
| NOMBRE ABUELA :                                                  |       | MA. SANTOS OLMOS                           |                  |                   |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | MEXICANA                                   |                  |                   |
| NOMBRE ABUELO :                                                  |       | PASCUAL RAMIREZ                            |                  |                   |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | -----                                      |                  |                   |
| NOMBRE ABUELA :                                                  |       | CAYETANA GARCIA                            |                  |                   |
| NACIONALIDAD:                                                    |       | -----                                      |                  |                   |
| <b>PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO</b> |       |                                            |                  |                   |
| NOMBRE:                                                          |       | -----                                      |                  |                   |
| EDAD: ----                                                       |       | PARENTESCO:-----                           |                  |                   |

C  
h  
t  
r  
2  
0  
9  
6  
2  
8  
1  
3

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CODIGO CIVIL PARA DEL ESTADO GUANAJUATO, ASI COMO 51 FRACCION IV Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. GUANAJUATO, GUANAJUATO A 7 DE MARZO DE 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. RAFAEL ALBERTO GARCIA LOZA

SELLO DE LA OFICINA



9991486-9991486

Precio: \$175.00

59/150102/388383/441297



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:  
**REHL831003MGTYRZ08**



Nombre  
**LIZBETH MARIA TERESA REYES HERRERA**

Entidad de registro: **GUANAJUATO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

GOBERNACIÓN  
Secretaría de Población

RENAPO  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil



111015198302792

LIZBETH MARIA TERESA REYES HERRERA

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

**La Impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.**

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcatilá Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**REYES CASTRO JAVIER DOLORES**

BARRIO ALTO 7 A  
CARRISCO Y TEPETAPA  
GUANAJUATO, GTO

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$185**

(CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO : 056050603844**  
**RMU : 36350 05-04-10 XAXX-010101 002 CFE**

**LÍMITE DE PAGO: 07 DIC 23**

**CORTE A PARTIR:**  
**08 DIC 23**

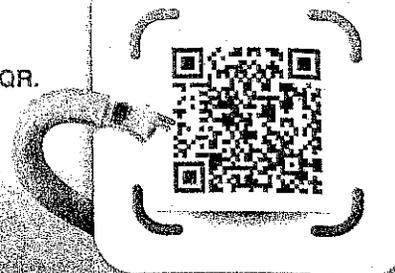
**TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: B74U67 MULTIPLICADOR:**

**PERÍODO FACTURADO: 20 SEP 23 - 21 NOV 23**

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



| Concepto      | Lectura actual |          | Lectura anterior |          | Total periodo | Precio (MXN) | Subtotal (MXN) |
|---------------|----------------|----------|------------------|----------|---------------|--------------|----------------|
|               | Medida         | Estimada | Medida           | Estimada |               |              |                |
| Energía (kWh) | 25493          |          | 25493            |          | 0             | 0.999        | 0.00           |
| Básico        |                |          |                  |          | 0             |              | 0.00           |
| Suma          |                |          |                  |          | 0             |              | 0.00           |

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

| Concepto     | Costos (C) de energía en el Mercado Electrónico Mayorista |        |        |               | Importe (MXN)    | Desglose del importe a pagar |               |
|--------------|-----------------------------------------------------------|--------|--------|---------------|------------------|------------------------------|---------------|
|              | C                                                         | \$/kWh | \$/kWh | Importe (MXN) |                  | Concepto                     | Importe (MXN) |
| Suministro   | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          | Energía          | 49.95                        |               |
| Distribución | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          | IVA 16%          | 7.99                         |               |
| Transmisión  | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          | Fac. del Periodo | 57.94                        |               |
| CENACE       | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          | DAP(2)           | 5.99                         |               |
| Energía      | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          | Adeudo Anterior  | 121.46                       |               |
| Capacidad    | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          | <b>Total</b>     | <b>\$185.39</b>              |               |
| SCnMEM(1)    | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00          |                  |                              |               |

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

CFE-contigo



Fecha, hora y lugar de impresión: 24 NOV 23 12:02:16 hrs, Blvd Guanajuato Merzaga 1 Lata 1 Colonia Nueva Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato  
36350 05-04-10 XAXX-010101 002 CFE  
Mexico CP 06000

01 056050603844 231207 000000185 1



29DP06N012992540

**\$185**

(CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.N.)

Repartir

-118-

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

Servicio de Administración Tributaria

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL



HERC540202L45  
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA CANDELARIA HERRERA  
RAMIREZ  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090010595  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



HERC540202L45

Lugar y Fecha de Emisión  
LEON, GUANAJUATO A 31 DE AGOSTO DE 2018

Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| RFC:                              | HERC540202L45                    |
| CURP:                             | HERC540202MGTRMN01               |
| Nombre (s):                       | MARIA CANDELARIA                 |
| Primer Apellido:                  | HERRERA                          |
| Segundo Apellido:                 | RAMIREZ                          |
| Fecha inicio de operaciones:      | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014         |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                           |
| Fecha de último cambio de estado: | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014         |
| Nombre Comercial:                 | MARIA CANDELARIA HERRERA RAMIREZ |

Datos de Ubicación:

|                         |           |                                                 |                   |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-------------------|
| Código Postal:          | 36000     | Tipo de Vialidad:                               | AVENIDA (AV.)     |
| Nombre de Vialidad:     | JUAREZ    | Número Exterior:                                | SIN NUMERO        |
| Número Interior:        | LOCAL 105 | Nombre de la Colonia:                           | GUANAJUATO CENTRO |
| Nombre de la Localidad: |           | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: | GUANAJUATO        |



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728. Del resto del país,  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## TESORERIA MUNICIPAL



No. Recibo  
SE170606  
2024-03-14 10:29:48  
Caja 5  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000504259851

MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

CONCEPTO

IMPORTE

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

HERRERA RAMIREZ MARIA CANDELARIA  
RFC XAXX010101000

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 346 | FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN POR MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD PEQUEÑOS COMERCIO<br>FACTIBILIDAD DE OPERACIONES POR MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD A PEQUEÑOS<br>INMUEBLES CONTACTO COMERCIAL O SE SERVICIO Y QUE NO REQUIERA UN PROGRAMA<br>INTERNO ART 23 F-X LIMG OP 177 | 358.80 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|



TESORERIA  
DIRECCION DE INGRESOS

PAGADO

# PAGADO

Total Pagado

358.80

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

### SELLO

UK759Djs0JdJS79EeZ01sKikWhc01c+hozZMwOeWUYe9UYpwwN4omxHdOXghoV7YeEbNWVepRab  
dKun44Sbwq3kYXzqI9AUPF91iuaAKA/sEcOnYO3S+Qm6jHSTCpdQpu/C/MJ9YzJ0Jo7JF0884eB  
BVA6nky64RiSyXEgqAtVdcZo7IYSrJ0RyzTi6r11DXLi0ZAYF4/Px515j3fRG8wxmsLhfXwNgn6

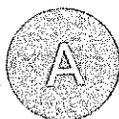
### CADENA ORIGINAL

||3.3|SE|170606|2024-03-14T10:29:48||PUE|358.80|0.00|358.80|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de  
Guanajuato|603|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|346 FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN POR MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD  
PEQUEÑOS COMERCIALES CONTACTO COMERCIAL O SE SERVICIO Y QUE NO REQUIERA UN PROGRAMA INTERNO ART 23 F-X LIMG OP 177|358.80|358.80||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



Token enviado en la fecha  
13/03/2024 16:52:03 Recibidos



avisocitas@s... Anteyayer  
para mí



**Estimado contribuyente con RFC o  
CURP:HERC540202L45**

El Servicio de Administración  
Tributaria (SAT), le informa que ha  
sido enviado su token para confirmar  
su cita

**s1cRbVP**

<img src = "data:image/png;base64,  
iVBORw0KGgoAAAANSUHEUgAAA4kAAA  
C3CAIAAAAw1ixCAAAAAXNSR0IArs4c





Asignación de Cita Fila Virtual  
para la fecha 2024-03-22



10:15:00.0 Recibidos



filavirtual@sat.g... Ayer



para mí



### Apreciable Contribuyente

Hemos asignado una cita al turno que registraste en la Fila Virtual para el servicio de **e.firma de Personas Físicas** en la ADSC o MST ADSC **MST Guanajuato**, para el día **2024-03-22 10:15:00.0**.

Para confirmar la asignación o bien volver a solicitar un turno dentro de

la Fila Virtual, entra al portal de Citas del SAT en aquí seleccionando la opción "Consultar/Gestionar cita". Recuerda que cuentas con 24 horas para confirmar, de lo contrario la cita





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 8:15 pm horas, del día 22 del mes de AGOSTO de 2014 dos mil catorce, el suscrito C. Samuel Balderas Palafox, desempeñando el cargo de Administrador del Mercado Hidalgo adscrito, a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales del Gobierno Municipal de Guanajuato, procedo a lo siguiente:-

Me constituyo en el local 105, planta baja, del Mercado Hidalgo de la Av. Juárez sin número Colonia Centro, y cerciorándome por los medios legales a mi alcance de ser el domicilio indicado y autorizado por la persona sujeta a regularización para recibir notificaciones, por así indicármelo el plano de localización y ubicación de locales proporcionado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; solicito la presencia de la Ciudadana María Candelaria Herrera Ramírez, acudiendo a mi llamado María Candelaria Herrera Ramírez ante quien me identifiqué como servidor público del municipio de Guanajuato, mostrándole mi credencial laboral con fotografía con número 5063.-

La persona que me atiende manifiesta ser propietario del local #105 planta baja y si se identifica con

credencial de votar

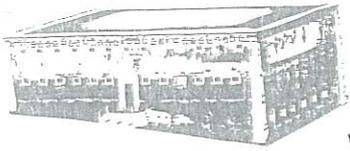
con número de folio 0838126249174

Acto continuo le manifiesto a la persona que me atiende que el motivo de mi presencia es para notificarle "El acuerdo dictado en el expediente MH147/2014, con fecha 17 de julio de 2014, suscrito por Licenciado Daniel Barrera Vázquez, en su carácter de Director General de Servicios Públicos Municipales de este Gobierno Municipal."

Por lo anterior, en este momento doy lectura íntegra a quien me atiende, del acuerdo en cita, el cual es del tenor siguiente:

"Guanajuato, Guanajuato, 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.

7



**H. Ayuntamiento**  
**Guanajuato** 2012-2015  
*Gobierno Comprometido*

Visto el escrito presentado el día 8 de julio del año en curso, por la C. María Candelaria Herrera Ramírez, ante las oficinas de la Administración del Mercado Hidalgo, remitido a la Dirección General de Servicios Públicos, se acuerda:

**Primero:** Esta autoridad es competente para expedir el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción V, 9, fracciones I, VII y VIII; y, artículo cuarto transitorio, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 28, Tercera Parte, de fecha 18 de febrero de 2014, atendiendo a que estos preceptos disponen que el suscrito Director General de Servicios Públicos Municipales es autoridad para los efectos de la aplicación de la normatividad en mención, además de conferirme la vigilancia, coordinación y administración de los mercados públicos, mediante la integración de expedientes y padrones de concesionarios, para su regularización.

**Segundo:** Téngase por recibido el escrito de cuenta por medio del cual la C. María Candelaria Herrera Ramírez, solicita en términos del artículo cuarto transitorio en cita, se regularice la posesión del inmueble propiedad municipal, ubicado en local número 105 en la planta baja del mercado Hidalgo.

**Tercero:** Téngase por recibidos como prueba de su parte para acreditar ser sujeto del programa de regularización, los documentos que en copia simple adjunta al escrito de cuenta, a saber:

1. Copia de acta de nacimiento;
2. Copia de la clave única del registro de población;
3. Copia de identificación oficial con fotografía y de comprobante de domicilio;
4. Copia del recibo de obligaciones fiscales municipales;
5. Fotografía tamaño infantil a color.

**Cuarto:** De conformidad con Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., el cual dispone en lo conducente que:

"Con la finalidad de que el servicio público de mercados se preste en los términos de la Ley Orgánica Municipal y del presente reglamento, se establecerá un programa de regularización con los objetivos siguientes:

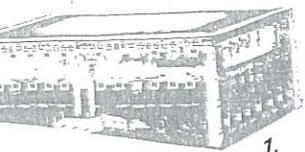
1. Que el servicio público de mercados se preste en condiciones de regularidad en los términos de la Ley Orgánica Municipal;
2. Regularizar, mediante la figura de la concesión, la prestación del servicio público en los espacios ubicados en el interior de los mercados públicos;
3. Brindar certeza jurídica en la prestación del servicio público de mercados a quienes de manera continua y permanente han venido ejerciendo el comercio en los espacios ubicados en el interior de los mercados públicos sin contar con el título de concesión correspondiente."

"El programa de regularización iniciará al entrar en vigor el presente reglamento y terminará el último día hábil del sexto mes calendario siguiente al del inicio de su vigencia.

Los interesados deberán integrar al inicio del programa de regularización, un expediente..."

Esta autoridad admite para su análisis y valoración para los efectos del Artículo Cuarto Transitorio en cita, el escrito y los documentos que se mencionan, por lo que en los términos del artículo 188 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se integra el expediente **MH/147/2014**, dándose inicio al trámite de la regularización solicitada.

**Quinto:** Mediante el oficio DGSPM 200/2014, a través del cual se invita a los locatarios del Mercado Hidalgo a regularizar la posesión de los locales que detentan, le fueron solicitados para la integración del expediente respectivo, los siguientes datos:



**H. Ayuntamiento**  
**Guanajuato** 2012-2015  
*Gobierno Comprometido*

1. Nombre y datos personales como domicilio particular, número de teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
2. Copia de acta de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio;
3. Expresar su firme intención de participar y acogerse a los beneficios del programa de regularización;
4. Fotografía actualizada del poseedor del local, a color.
5. Número de local en el que realiza el comercio, superficie del local, describiendo las medidas y colindancias, descripción del giro, bienes, productos o servicios que se ofrecen al público, horarios y días de venta;
6. Nombre de los trabajadores y familiares que le apoyan en el local comercial;
7. Documentos que acrediten:
  - a) Que comercializa productos en un local o espacio definido, ubicado en el interior de un mercado público, en virtud de alguna autorización expedida a su nombre, con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento por una autoridad municipal competente; o bien,
  - b) Que comercializa productos en el interior de un mercado público, en virtud de una cesión de derechos realizada ante fedatario público, anterior a la entrada en vigor del reglamento en cita.
8. Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales municipales

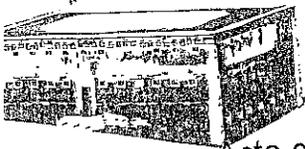
Atendiendo a que de los documentos que le fueron recibidos para la integración del expediente, se advierte que se abstuvo de acompañar a su solicitud, copia del último permiso emitido por la Presidencia Municipal u original de la cesión de derechos o copia certificada, copia del Registro Federal de Contribuyentes y constancia de no adeudo, de conformidad con los artículos 31, fracción I y 193, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le requiere para que en un plazo de quince días, presente ante esta autoridad dicho documento, apercibiéndole que de no hacerlo, se resolverá su expediente de acuerdo con las constancias que han quedado descritas en el presente acuerdo.

**Sexto:** Por otra parte, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., en relación con los artículos 32, 44, 184 y 193, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a efecto de completar los requisitos necesarios para integrar el expediente para analizar la solicitud de mérito, se le solicita a la persona interesada para que dentro de un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente la solicitud de otorgamiento de concesión completa, para lo cual se le anexa el formato correspondiente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 27, fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, apercíbese la persona interesada para el efecto que de no presentar en tiempo y forma, debidamente llenado el formato en compañía de la documentación que le respalde, se resolverá el presente expediente con las constancias que actualmente lo integran.

**Séptimo:** Con fundamento en el artículo 43, fracciones I y III, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, notifíquese el presente acuerdo de manera personal, por conducto del administrador del mercado.

Así lo acordó y firma, el Licenciado Daniel Barrera Vázquez, Director General de Servicios Públicos Municipales."

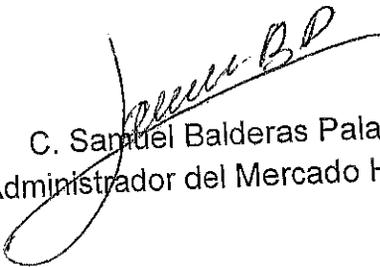


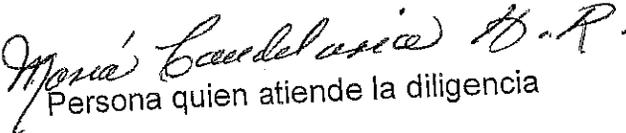
H. Ayuntamiento  
Guanajuato 2012-2015  
Gobierno Comprometido

Acto continuo, procedo a dejar en poder de quien me atiende, un tanto del presente documento en original, del acuerdo cuya lectura a su contenido íntegro se ha dado líneas arriba, recibiendo tales documentos de conformidad.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 fracción I, 41 tercer párrafo y 43 fracción X, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los artículos 47, 48, 50 y 52 fracción IV del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto. ----

Sin más que agregar, siendo las 8:30 pm del día de su inicio, se cierra la presente firmando al margen y al calce de la misma el suscrito Inspector, manifestándome quien me atiende que Si firma la presente por convenir a sí a sus intereses. -----

  
C. Samuel Balderas Palafox  
Administrador del Mercado Hidalgo

  
Persona quien atiende la diligencia

GUANAJUATO GTO. 13 DE MARZO DE 2024

DIRECTOR TEM JOSE FELIX PEREZ RAMIREZ

POR MEDIO DE LA PRESNTE ME DIRIJO A USTED, LE REITERO UN CORDIA SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO NOTIFICAR SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCION CIVIL QUE ME HAN SIDO REQUERIDAS ESTANDO TODAS EN REGLA Y CUMPLIENDO CON LOS CURSOS IMPARTIDOS. LE SOLICITO ME SEA OTORGADO LA FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN EN EL INTERIOR DEL **MERCADO HIDALGO LOCAL 105** CON EL GIRO DE **VENTA DE CARNITAS**.

ATENTAMENTE

*Maria Candelaria  
H.R.*

MARIA CANDELARIA HERRERA RAMIREZ





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO M

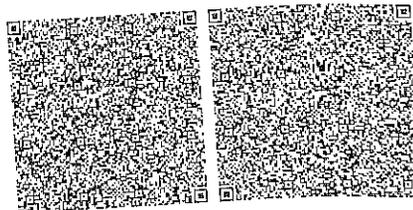
NOMBRE  
HERRERA  
RAMIREZ  
MARIA CANDELARIA

DOMICILIO  
C/JON BARRIO ALTO 7  
COL EL CARRIZO 36030  
GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR HRRMCN54020211M701

|                     |                    |                 |             |
|---------------------|--------------------|-----------------|-------------|
| CURP                | HERC540202MGTRMN01 | AÑO DE REGISTRO | 2004 02     |
| FECHA DE NACIMIENTO | 02/02/1954         | SECCIÓN         | 0838        |
|                     |                    | VIGENCIA        | 2022 - 2032 |

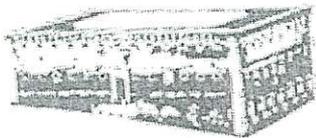
*Maria Candelaria  
H.R.*



CU00174

*[Signature]*  
REGISTRADO AUTOMATICAMENTE  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2324195170<<0838069742270  
5402023M3212312MEX<02<<08885<5  
HERRERA<RAMIREZ<<MARIA<CANDELA



H. Ayuntamiento  
Guanajuato 2012-2015  
Gobierno Comprometido

Asunto: Se solicita otorgamiento de concesión de local comercial en mercado público

Lic. Daniel Barrera Vázquez.  
Director General de Servicios Públicos Municipales  
Presente

María Candelaria Herrera Ramírez, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el Local Comercial número 105, Planta Baja, del Mercado Hidalgo, de esta ciudad capital, acudo ante Usted para exponer:

Con fundamento en los artículos 21 fracción I, y Cuarto Transitorio, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., solicito se me otorgue concesión para explotar el Local comercial referido en el párrafo anterior, que detento en posesión desde 20 Cuad.

Para el efecto de que la autoridad cuente con los elementos necesarios para valorar la presente solicitud, en términos del artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Fotografía:



2.- Datos personales:

|                         |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Nombre:                 | María Candelaria Herrera Ramírez    |
| Domicilio:              | Barrio Alto número 7                |
| Lugar de Origen:        | Guanajuato, Gto.                    |
| Fecha de Nacimiento:    | 02 de febrero de 1954               |
| Documento de Identidad: | Credencial para votar 0838126249174 |
| R.F.C.                  |                                     |
| Escolaridad:            | <i>Comer Teórico</i>                |
| Estado Civil:           | <i>Casada</i>                       |
| Teléfono:               | 73 2 09 09                          |
| Correo Electrónico:     | iajavier@live-com.mx                |

3.- Giro Comercial:

|                 |                         |
|-----------------|-------------------------|
| Giro Comercial: | <i>Comidas y Comida</i> |
|-----------------|-------------------------|

4.- Documentos:

|                                                | SI                               | NO |
|------------------------------------------------|----------------------------------|----|
| Acta de nacimiento                             | <input checked="" type="radio"/> |    |
| Copia de Identificación Oficial                | <input checked="" type="radio"/> |    |
| Comprobante de Domicilio                       | <input checked="" type="radio"/> |    |
| Cédula de Identificación Fiscal                |                                  |    |
| Ultimo permiso                                 |                                  |    |
| Constancia de no adeudo en Tesorería Municipal |                                  |    |
| Croquis de ubicación del local comercial       | <input checked="" type="radio"/> |    |
| Anexos                                         |                                  |    |

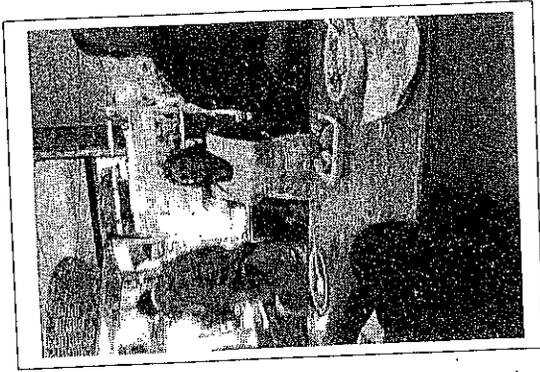
5.- Para los efectos de los incisos b), f) y g), de la fracción II, del artículo 20, del Reglamento en cita, manifiesto:

- a) Solicito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana que realice una inspección en el espacio que ocupo y cuya concesión solicito.
- b) Solicito a la Dirección General de Salud para que realice una inspección en el espacio que ocupo y cuya concesión solicito.
- c) Declaro bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a esta solicitud, no me ha sido revocada concesión para prestar el servicio de mercados.
- d) Declaro bajo protesta de decir verdad que no cuento con otra concesión, ni con permisos para vender en la vía pública, en las modalidades de fijo, semifijo o ambulante.
- e) Declaro bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento para el otorgamiento de concesiones, previstos en el artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

6.- Para los efectos del inciso h), de la fracción II, del artículo 20, del Reglamento en cita, señalo como dependientes económicos en orden preferente, a las siguientes personas:

|   |                                               |
|---|-----------------------------------------------|
| 1 | <i>Lybelle Marcela Teresa Reyes Benavente</i> |
| 2 |                                               |
| 3 |                                               |

7.- La imagen que actualmente proyecta el espacio cuya concesión solicito, es la siguiente:



Por lo expuesto, a Usted C. Director General de Servicios Públicos Municipales, atentamente pido se sirva:

**Primero:** Tenerme por presente con este documento, solicitando se me reconozca como poseedor del local que identifico.

**Segundo:** Se regularice mi posesión y se me otorgue su concesión en los términos del Artículo Cuarto Transitorio, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.

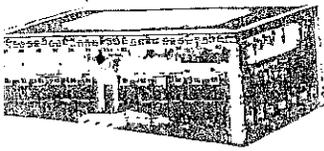
**Tercero:** Se reconozca la lista de dependientes económicos para los efectos del inciso h), de la fracción II, del artículo 20, del Reglamento en cita.

**Cuarto:** Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en el local comercial materia de la presente solicitud.

Atentamente  
Guanajuato, Gto., 22 de Agosto de 2014

María Candelaria Herrera Ramírez

*María Candelaria H. R.*



## Acuerdo de admisión y requerimiento

Guanajuato, Guanajuato, 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.

**Visto** el escrito presentado el día 8 de julio del año en curso, por la C. María Candelaria Herrera Ramírez, ante las oficinas de la Administración del Mercado Hidalgo, remitido a la Dirección General de Servicios Públicos, se acuerda:

**Primero:** Esta autoridad es competente para expedir el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción V, 9, fracciones I, VII y VIII; y, artículo cuarto transitorio, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 28, Tercera Parte, de fecha 18 de febrero de 2014, atendiendo a que estos preceptos disponen que el suscrito Director General de Servicios Públicos Municipales es autoridad para los efectos de la aplicación de la normatividad en mención, además de conferirme la vigilancia, coordinación y administración de los mercados públicos, mediante la integración de expedientes y padrones de concesionarios, para su regularización.

**Segundo:** Téngase por recibido el escrito de cuenta por medio del cual la C. María Candelaria Herrera Ramírez, solicita en términos del artículo cuarto transitorio en cita, se regularice la posesión del inmueble propiedad municipal, ubicado en local número 105 en la planta baja del mercado Hidalgo.

**Tercero:** Téngase por recibidos como prueba de su parte para acreditar ser sujeto del programa de regularización, los documentos que en copia simple adjunta al escrito de cuenta, a saber:

1. Copia de acta de nacimiento;
2. Copia de la clave única del registro de población;
3. Copia de identificación oficial con fotografía y de comprobante de domicilio;
4. Copia del recibo de obligaciones fiscales municipales;
5. Fotografía tamaño infantil a color.



**Cuarto:** De conformidad con Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., el cual dispone en lo conducente que:

*“Con la finalidad de que el servicio público de mercados se preste en los términos de la Ley Orgánica Municipal y del presente reglamento, se establecerá un programa de regularización con los objetivos siguientes:*

- 1. Que el servicio público de mercados se preste en condiciones de regularidad en los términos de la Ley Orgánica Municipal;*
- 2. Regularizar, mediante la figura de la concesión, la prestación del servicio público en los espacios ubicados en el interior de los mercados públicos;*
- 3. Brindar certeza jurídica en la prestación del servicio público de mercados a quienes de manera continua y permanente han venido ejerciendo el comercio en los espacios ubicados en el interior de los mercados públicos sin contar con el título de concesión correspondiente.”*

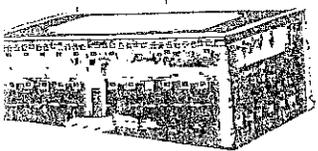
*“El programa de regularización iniciará al entrar en vigor el presente reglamento y terminará el último día hábil del sexto mes calendario siguiente al del inicio de su vigencia.*

*Los interesados deberán integrar al inicio del programa de regularización, un expediente...”*

Esta autoridad admite para su análisis y valoración para los efectos del Artículo Cuarto Transitorio en cita, el escrito y los documentos que se mencionan, por lo que en los términos del artículo 188 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se integra el expediente **MH/147/2014**, dándose inicio al trámite de la regularización solicitada.

**Quinto:** Mediante el oficio DGSPM 200/2014, a través del cual se invita a los locatarios del Mercado Hidalgo a regularizar la posesión de los locales que detentan, le fueron solicitados para la integración del expediente respectivo, los siguientes datos:

1. Nombre y datos personales como domicilio particular, número de teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;



2. Copia de acta de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio;
3. Expresar su firme intención de participar y acogerse a los beneficios del programa de regularización;
4. Fotografía actualizada del poseedor del local, a color.
5. Número de local en el que realiza el comercio, superficie del local, describiendo las medidas y colindancias, descripción del giro, bienes, productos o servicios que se ofrecen al público, horarios y días de venta;
6. Nombre de los trabajadores y familiares que le apoyan en el local comercial;
7. Documentos que acrediten:
  - a) Que comercializa productos en un local o espacio definido, ubicado en el interior de un mercado público, en virtud de alguna autorización expedida a su nombre, con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento por una autoridad municipal competente; o bien,
  - b) Que comercializa productos en el interior de un mercado público, en virtud de una cesión de derechos realizada ante fedatario público, anterior a la entrada en vigor del reglamento en cita.
8. Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales municipales

Atendiendo a que de los documentos que le fueron recibidos para la integración del expediente, se advierte que se abstuvo de acompañar a su solicitud, copia del último permiso emitido por la Presidencia Municipal u original de la cesión de derechos o copia certificada, copia del Registro Federal de Contribuyentes y constancia de no adeudo, de conformidad con los artículos 31, fracción I y 193, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **se le requiere para que en un plazo de quince días, presente ante esta autoridad dicho documento, apercibiéndole**



que de no hacerlo, se resolverá su expediente de acuerdo con las constancias que han quedado descritas en el presente acuerdo.

**Sexto:** Por otra parte, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., en relación con los artículos 32, 44, 184 y 193, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a efecto de completar los requisitos necesarios para integrar el expediente para analizar la solicitud de mérito, se le solicita a la persona interesada para que dentro de un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente la solicitud de otorgamiento de concesión completa, para lo cual se le anexa el formato correspondiente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 27, fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, apercíbese la persona interesada para el efecto que de no presentar en tiempo y forma, debidamente llenado el formato en compañía de la documentación que le respalde, se resolverá el presente expediente con las constancias que actualmente lo integran.

**Séptimo:** Con fundamento en el artículo 43, fracciones I y III, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, notifíquese el presente acuerdo de manera personal, por conducto del administrador del mercado.

Así lo acordó y firmó el Licenciado Daniel Barrera Vázquez, Director General de Servicios Públicos Municipales.



DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 10. de Marzo de 1924

AÑO CII  
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE JUNIO DEL 2015

NUMERO 92

## QUINTA PARTE

### SUMARIO:

#### GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE TURISMO GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y el Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 27 de febrero de 2015, así como sus Anexos 1 y 2..... 4

#### SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Administrativa de extinción de concesión del servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, con número económico SA-0170, en el Municipio de Salamanca, Gto., a nombre del C. J. Ventura Sierra Cabrera. 21

RESOLUCIÓN Administrativa de extinción de concesión del servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, con número económico PE-0035, en el Municipio de Pénjamo, Gto., a nombre del C. Octavio Aviles Cuiltre. 26

RESOLUCIÓN Administrativa de extinción de concesión del servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, con número económico SI-0020, en el Municipio de Silao, Gto., a nombre del C. Manuel Muñiz Rivera. 31

RESOLUCIÓN Administrativa de extinción de concesión del servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, con número económico SL-0032, en el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a nombre del C. Ignacio Rodríguez Núñez. 36

El Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes, comunica:

Que el Ayuntamiento que presido, en la sesión ordinaria número 55, celebrada el día 21 de enero de 2015, específicamente en el punto número 6 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción III, inciso d), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción X, 168, fracción I, inciso b), 174 y 182, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 18, 20 y Cuarto Transitorio del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., autorizó el otorgamiento de 84 (ochenta y cuatro) títulos de concesión para prestar el servicio público de mercado, en espacios ubicados al interior del Mercado Hidalgo de esta ciudad capital; y, 49 (cuarenta y nueve) títulos de concesión para prestar el servicio público de mercado, en espacios ubicados al interior del Mercado Embajadoras de esta ciudad capital, de conformidad con el siguiente:

#### Acuerdo Municipal

Primero: Se autoriza el otorgamiento de 84 (ochenta y cuatro) títulos de concesión para prestar el servicio público de mercado, en espacios ubicados al interior del Mercado Hidalgo de esta ciudad capital; y, 49 (cuarenta y nueve) títulos de concesión para prestar el servicio público de mercado, en espacios ubicados al interior del Mercado Embajadoras de esta ciudad capital, con motivo del programa de regularización previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., a saber:

| Mercado Hidalgo |                               |         |        |
|-----------------|-------------------------------|---------|--------|
|                 | Nombre del Titular            | Local   | Planta |
| 1               | Moisés Rodríguez Aguilar      | 16      | Baja   |
| 2               | Juan Manuel Godínez Segoviano | 103     | Baja   |
| 3               | Clementina Rodríguez López    | 9-A     | Alta   |
| 4               | Rubén Patlán Rodríguez        | 167     | Baja   |
| 5               | Juan Manuel Hernández Rangel  | 195     | Baja   |
| 6               | Martina Moreno Granados       | 11      | Alta   |
| 7               | J. Jesús Mejía Méndez         | 147     | Baja   |
| 8               | Martha Gómez Franco           | Letra H | Alta   |
| 9               | Victoria Silva Ibarra         | 26      | Baja   |

|    |                                   |           |      |
|----|-----------------------------------|-----------|------|
| 47 | Ma. Isabel Valdiviez Valencia     | 98        | Baja |
| 48 | María Candelaria Herrera Ramírez  | 105       | Baja |
| 49 | Beatriz Ortega Almanza            | 29        | Alta |
| 50 | Ma. Dolores Reyes Cedillo         | 136       | Baja |
| 51 | Diana Contreras Anguiano          | 189       | Baja |
| 52 | José Joaquín Barroso Rangel       | 6         | Alta |
| 53 | Pedro Fonseca                     | Letra F   | Alta |
| 54 | Ma. Guadalupe Zúñiga              | 89        | Baja |
| 55 | Leticia López Zúñiga              | 62        | Baja |
| 56 | Alma Delia Segoviano Sandoval     | 46        | Baja |
| 57 | Samuel Balderas Palafox           | 77        | Baja |
| 58 | Oscar Samuel Balderas Figueroa    | 30        | Baja |
| 59 | María Erica Ortega Cuevas         | 110       | Baja |
| 60 | Ma. Teresa Segoviano Sandoval     | 173       | Baja |
| 61 | Patricia Galván Arredondo         | 72        | Baja |
| 62 | Edith Olgún Díaz                  | 116       | Baja |
| 63 | Francisco Javier García Armenta   | 176 y 177 | Baja |
| 64 | Martha Patricia Medina Pacheco    | 84        | Baja |
| 65 | Luis Enrique Sánchez Morales      | 145       | Baja |
| 66 | Manuel Estrada Ocampo             | 27 y 28   | Baja |
| 67 | Esperanza Noriega González        | 31-C      | Alta |
| 68 | Verónica Rodríguez Rangel         | 91        | Baja |
| 69 | Miguel Llamas Yebra               | 60        | Baja |
| 70 | Abgail Rodríguez Vázquez          | 57        | Baja |
| 71 | Martha Estela Godínez Segoviano   | 11        | Baja |
| 72 | José Eusebio Salgado Salazar      | 162       | Baja |
| 73 | Paulina García Hernández          | 137       | Baja |
| 74 | Myriam de Jesús Balderas Figueroa | 41        | Baja |
| 75 | Mariana Prado Mujica              | 124       | Alta |
| 76 | Sergio Jesús Espinosa Segoviano   | 44 y 45   | Baja |
| 77 | Alan David Valdez Mora            | 157 y 158 | Baja |
| 78 | Agustín Valdez Mora               | 22 y 23   | Baja |
| 79 | Francisco Sánchez Rodríguez       | 58        | Baja |
| 80 | Isidro Rosas Piñón                | 56        | Baja |
| 81 | Edgar Gustavo Balderas Figueroa   | 74        | Baja |
| 82 | Francisco Javier Aguirre Guerrero | 96        | Baja |
| 83 | Ramiro Rodríguez Quiroz           | 51        | Baja |



II. AVUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

ACUSE



2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como  
Entidad Federativa, Libre y Soberana

Oficio No. DGSP/651/2024  
Guanajuato, Gto., 11 de abril del 2024  
Asunto: Faltante de documentación

**C. María Candelaria Herrera Ramírez**  
**Presente**

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, en seguimiento a solicitud ingresada el 15 de marzo del presente año en esta Dirección General, en la que informa su interés para participar en la convocatoria para la regularización de mercados, al respecto el informo que una vez revisados los documentos ingresados se detectó la ausencia del siguiente requisito:

- Factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud o bien carta compromiso de que una vez que se le autorice la concesión ingresara ambos documentos.

Es importante mencionar que deberá ingresar este documento en un periodo no mayor a 5 cinco días hábiles a partir de la recepción del presente, de lo contrario su solicitud se tendrá como no ingresada tal y como lo señala la convocatoria publicada en el periódico oficial el 1 de marzo del actual.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, no sin antes agradecerle la atención prestada al presente.

**Atentamente**

  
**C. Omar Luis Rosas Ojeda**  
**Director General**  
**Dirección General De Servicios Públicos**

C.c.p.

Archivo

OLRO/vglc\*

*Recibido*  
*17/04/24*

GUANAJUATO GTO. 18 DE MARZO DE 2024

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

POR MEDIO DE LA PRESNTE ME DIRIJO A USTED, LE REITERO UN CORDIA SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO INFORMAR SOBRE FACTIBILIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DE EL ESTABLECIENTO INTERIOR DEL MERCADO HIDALGO LOCAL 105 CON EL GIRO DE VENTA DE CARNITAS, ESTA EN TRAMITE, ME COMPROMETO A ENTREGAR DICHO DOCUMENTOS INMEDIATO LO TENGA..

SIN OTRO POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SU ATENCION

ATENTAMENTE

*Maria Candelaria  
H.R.*

MARIA CANDELARIA HERRERA RAMIREZ



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**

Guanajuato, Guanajuato, treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - Con fundamento en el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., publicado en POE el 09 de agosto de 2019, en la presente anualidad se inició por parte del Ayuntamiento Municipal el proceso de otorgamiento de las concesiones de los mercados del Municipio de Guanajuato, mediante Sesión ordinaria número 55, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprueba la convocatoria, bases y procedimientos de análisis, de todas aquellas solicitudes de los interesados que cumplan con los requisitos, en razón de determinar aquel que cuente con las posibilidades administrativas, legales y financieras para explotar la concesión que sea otorgada.

**Segundo.** - En ese tenor, dentro de la convocatoria para el otorgamiento de concesiones, se recibieron diversas solicitudes para otorgar el título de concesión del **local 105 planta baja** con giro comercial venta de lonches, tortas, jugos y refrescos ubicada en el Mercado Hidalgo de esta ciudad capital.

**Tercero.** - En fecha 15 de marzo del 2024, se recibió solicitud para la concesión por parte de María Candelaria Herrera Ramírez. La solicitante señala dentro de su escrito que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a excepción de la factibilidad técnica, administrativa y financiera. Dicha solicitud no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Cuarto.** - En fecha 17 de abril de 2024, Gloria Salgado Salazar dirigió solicitud para ser acreedora a la concesión, escrito mediante el cual manifiesta su interés por obtener el título. Dicha solicitud, no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**CONSIDERANDOS**

En el Artículo 53 fracciones, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., se establecieron los factores del procedimiento.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

**Artículo 53.-** Por una sola ocasión, el concesionario podrá solicitar al Municipio la prórroga de la concesión, para lo cual dispondrá de un plazo de dos años, previo a su vencimiento. Para su otorgamiento, se tomarán en cuenta los siguientes factores:



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

- I. Que el concesionario mantenga cumplida la totalidad de los requisitos señalados en el título de concesión original, y cumpla con los demás que sean determinados justificadamente por el Ayuntamiento, para optimizar o mejorar la prestación del servicio;
- II. Que el concesionario no haya incurrido en incumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo durante la vigencia de la concesión;
- III. La reinversión que hará el concesionario para mejorar el servicio público y los bienes, en su caso;
- IV. El plazo de amortización de la reinversión del concesionario;
- V. El beneficio social y económico que la concesión represente para la comunidad;
- VI. Si persiste la necesidad de mejorar o ampliar la cobertura del servicio público; y
- VII. Si subsiste la incapacidad financiera, técnica o material del Municipio para hacerse cargo de la prestación del servicio público, de manera directa.

La solicitud de prórroga invariablemente deberá ser dirigida al presidente Municipal y sometida por conducto de este último a la consideración del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, para el otorgamiento o no de la prórroga, podrá apoyarse en la Comisión Técnica Especializada.

Para el efecto de que los interesados acrediten estar en alguno de los supuestos anteriores, se estableció la necesidad de presentar un expediente con los siguientes requisitos:

**“Artículo 20.** Para el otorgamiento de una concesión y su prórroga, para la explotación del servicio público, el peticionario deberá cumplir con las bases siguientes:

- I. Solicitud por escrito en la que señale los siguientes datos:
  - a) Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;
  - b) Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar;
  - c) Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

*d) Hacer referencia a la convocatoria en que desea participar.*

*II. Adjuntar a dicha solicitud, los siguientes documentos:*

*a) Registro Federal de Contribuyentes;*

*b) En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud;*

*c) Copia certificada del acta de nacimiento;*

*d) Comprobante de domicilio actualizado;*

*e) Identificación oficial;*

*f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento;*

*g) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;*

*h) Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público, y*

*i) Fianza establecida en la convocatoria respectiva, para garantizar la seriedad de la propuesta."*

**Primero.** - Respecto de la solicitud hecha por María Candelaria Herrera Ramírez, se desprende que no cumple con la totalidad de requisitos señalados en la convocatoria, se acredita con la documental adjunta al expediente que figura como actual propietaria de la concesión en comento, al adjuntar contrato de cesión celebrado ante notario público, además de la publicación de dicha concesión en el Periódico Oficial de fecha 9 de junio de 2014.

**Segundo.** - Con relación a la solicitud presentada por Gloria Salgado Salazar, se observa que le falta la factibilidad otorgada por Protección Civil, necesaria por tratarse de comercialización de alimentos. Tomando en cuenta que es requisito establecido en la convocatoria. Acredita con documental adjunta al expediente estar actualmente y desde hace varios años, explotando la concesión del local de referencia.

### OPINIÓN JURÍDICA

**Primero.** - Se dictamina por la presente autoridad, que ambas solicitantes cuentan con deficiencias en cuanto al cumplimiento de requisitos para que les sea entregada la concesión, sin embargo, bajo el escrutinio y el análisis



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
 732 01 24 | 732 16 93 | 732 00 62  
 732 93 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

derivado de los expedientes, se ostenta con mejor derecho para ser otorgado el título de concesión la solicitante referida en el Considerando Segundo, esto en razón de estar explotando la concesión según lo señalado en el oficio num. D.G.S.P.M/0947/2018, que se encuentra dentro del expediente del local 105 planta baja.

En apego a la naturaleza de la figura de concesionario del artículo 2 fracción I del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato; el solicitante se encuentra actualmente laborando en el local 105 planta baja del Mercado Hidalgo, comercializando carnitas, de forma personal conforme a las obligaciones que estipula el artículo 11 fracción I del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato.

En consecuencia, la explotación de la concesión de los mercados del municipio de Guanajuato, no debe de ser por persona ajena al titular de la concesión ya sea a través de cesión de derecho del título de concesión, venta o arrendamiento del local o cualquier otro supuesto previsto en el artículo 12 del reglamento en mención.

**Segundo.** - Por lo anterior se estima conducente el proponer, se otorgue el Título Concesión, relativo al local comercial número 105, planta baja, del Mercado Hidalgo, promovido por la solicitante referida en el Considerando Segundo, quien deberá observar los términos y condiciones que se establezcan en el título concesión, así como las obligaciones y prohibiciones que para los concesionarios de los servicios públicos municipales, establecen la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.

**ATENTAMENTE**

**GUANAJUATO, GUANAJUATO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO**  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL  
 MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
 732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[GobiernoMunicipalGuanajuato](#)